



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

"Año del Buen servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN N° 91-2017-AMAG-CD/P

Lima, 8 de noviembre de 2017

VISTO:

El Informe N° 351-2017-AMAG/DG de la Dirección General, el Informe 517-2017-AMAG/SA de la Secretaría Administrativa, el Informe N° 728-2017-AMAG/RR.HH. de la Subdirección de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 2805-2017-AMAG/DG, se autorizó la renuncia del señor Oscar Amílcar Quintanilla Ponce De León a la Plaza N° 32 del Cuadro para Asignación del Personal de la Academia de la Magistratura, correspondiente al Subdirector del Programa de Formación de Aspirantes - PROFA a partir del 26 de octubre de 2017;

Que, a través de la Resolución N° 104-015-AMAG-CD/P, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Academia de la Magistratura para el presente ejercicio fiscal 2017 dentro del cual está comprendida la plaza N° 36.

Que, mediante Informe N° 351-2017-AMAG/DG de la Dirección General, se señala que se requiere encargar las funciones de Subdirector del Programa de Formación de Aspirantes - PROFA a la señora Jazmín Asunción Nin Monterroso, siendo autorizado mediante Memorando N° 2887-2017-AMAG/DG;

Que, respecto de la eficacia de los actos administrativos, el numeral 17.1 del artículo 17° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; lo que se cumple en el presente caso;

En ese sentido, corresponde emitir el acto administrativo de conformidad con lo señalado en el Informe N° 351-2017-AMAG/DG de la Dirección General;

///....



En uso de las facultades establecidas en los artículos 5° y 6° de la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, concordantes con lo establecido en los literales d) y k) del artículo 16° de su Estatuto aprobado mediante Resolución N° 23-2017-AMAG-CD de fecha 19 de octubre de 2017; y en ejercicio de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar con eficacia anticipada al 26 de octubre de 2017, las funciones de Subdirector del Programa de Formación para Aspirantes – PROFA a la señora Jazmín Asunción Nin Monterroso, hasta la cobertura de la Plaza N° 32 del Cuadro para Asignación de Personal de la Academia de la Magistratura.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. PEDRO GONZALO CHÁVARRY VALLEJOS
Fiscal Suprema Titular a cargo de la
Primera Fiscalía Suprema en lo Penal
Presidente del Consejo Directivo
de la Academia de la Magistratura